

ANEXO VI

- C01 Procedimiento administrativo y archivo y documentación.
 C02 Excel, Harvard Graphics, Lotus 1,2,3, Microsoft Office, Power Point, Word; Word Perfect.
 C03 Sistema de Información de Personal de Defensa (SIPER-DEF).
 C04 Administración y Gestión de Personal.
 C05 Gestión de Nóminas.
 C06 Gestión Económica, Presupuestaria y Contable.
 C07 Administración Financiera.
 C08 Contratación Administrativa.
 C09 Información y Atención al Público.
 C10 Identificación del Sistema Otan de Catalogación.
 C11 Gestión de Calidad.
 C12 Electrónica: Analógica y Digital/Metrología y Calibración.
 C13 Gestión de Almacenes.
 C14 Artes Gráficas.
 C15 Electroneumohidráulica.
 C16 Soldadura y Calderería.
 C17 Cromatografía Líquida.
 C18 Sistema Informático de Servicio Militar (SISEM).
 C19 Gestión de Colectivo.
 C20 Sistema de Información Contable de la Administración Institucional (SICAI).
 C21 Red Malta.
 C22 Cad/Autocad.
 C23 Gestión de Prestaciones.
 C24 Sistema Integrado de Gestión Intendencia del Aire (SIGIA).
 C25 Sistema Mercurio.
 C26 Sistema Informático de Contabilidad Pública (Sicop).
 C27 Gestión de Artículos.
 C28 Inglés.
 C29 Francés.
 C30 Instalaciones Eléctricas.
 C31 Puestos de Trabajo.
 C32 Seguridad Social.
 C33 Mantenimiento y Mecánica del Automóvil.
 C34 Mantenimiento de Edificios, Albañilería y Fontanería.
 C35 Preparación Puesto de Secretaria.
 C36 Cursos Prevención De Riesgos Laborales.
 C37 Salud Laboral.
 C38 Identificadores de Catalogación de Material.
 C39 Protocolo.
 C40 Sistema Informático del Boletín Oficial de Defensa (Siabod).
 C41 Carga Física y Mental.
 C42 Implantación de Servicios Corporativos de Internet/Intranet. Correo Electrónico.
 C43 Desarrollo de Páginas Html. Desarrollo de Pagina Web.
 C44 Mastering Web APP.DEV.USING.
 C45 Visual Interdev 6.
 C46 Red Novell, Server, Windows NT.
 C47 Ms-dos, Unix, Windows.
 C48 Access, Clipper, Dbase, Visual Basic. Oracle.
 C49 Sistema de Gestión Integrado (Sapr/3).
 C50 Visual Studio; Java.
 C51 Técnicas Estadísticas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 10644** *ORDEN EHA/1941/2005, de 13 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/1639/2005, de 19 de mayo, por la que se convoca concurso específico (3-E-05), para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertidos errores en la citada Orden de 19 de mayo de 2005, por la que se convocaba concurso específico (3-E-05) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. núm. 133), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 18964, el puesto núm. de orden 39 se suprime.
 Página 18973, el puesto núm. de orden 62.

En la columna de Cursos:

Donde dice: Microeconomía.
 Debe decir: Microeconomía.

Madrid, 13 de junio de 2005.-El Ministro.-P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 10645** *ORDEN INT/1942/2005, de 6 de junio, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Capítulo II del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, relativo a la provisión de puestos de trabajo, de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1.976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en los Anexos 1A y 1B de esta Orden.

La vacante anunciada en el Anexo 1B es a resultas de la convocada en el Anexo 1A, y su adjudicación se producirá únicamente en el supuesto de que su actual titular obtenga plaza en la convocatoria.

La valoración de los solicitantes de las plazas de los Anexos 1A y 1B se efectuará de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

Requisitos de los aspirantes

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización Periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, Confederaciones Hidrográficas y restantes Organismos Públicos adscritos.